

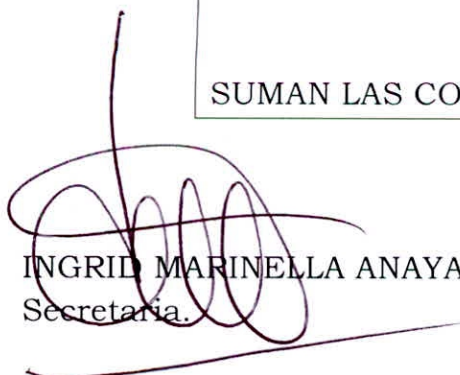


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 17 DE ENERO DE 2020

EN LA FECHA Y COMO FUE ORDENADO EN AUTO DE CALENDAS 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FREEDDY RAFAEL DAZA GAMEZ CONTRA ALEJANDRA MURCIA REYES RADICADO NO: 20001 31 03 003 2017-00253 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$5.750.000.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Registro y otros gastos.	6.000.00
SUMAN LAS COSTAS	\$5.756.000.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, Valledupar,
22 ENE 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO.

DTE: FREDDY DAZA GAMEZ.

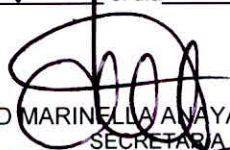
DDO: ALEJANDRA MURCIA REYES.

RADICACION No.20 001 31 03 003 2017-00253 00.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>005</u> el día <u>23 ENE 2020</u>  INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA
--